

ROSARIO ROWING CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10° de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Asociados del ROSARIO ROWING CLUB, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en la Sede Social de Av. Colombres 1798 de Rosario, el día 29 de julio de 2007, a las 09.00 Hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance y Ajuste del Patrimonio correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de Abril de 2006 al 31 de Marzo de 2007.
- 4) Designación de una junta receptora y escrutadora de votos para el acto eleccionario.
- 5) Elección del Presidente y Vicepresidente por el término de dos años en reemplazo del Dr. José Luis Berrio y el Sr. José Ricardo Barroso por finalización de mandato.
- 6) Elección de cinco vocales titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores: Daniel Nadalín, Liliana Molmar, Osvaldo Carbajal, Jesús María Casas y Edgardo Bernacchia por finalización de mandato.
- 7) Elección de seis vocales suplentes por el término de un año en reemplazo de los señores: Orlando Redondo, Ricardo Dei-Cas, Luis Angel Bayot, Juan José Oviedo, Jorge Panetta y Angel Sciara por finalización de mandato.
- 8) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los señores Ricardo Morandín y Germán Grossi respectivamente, por finalización de mandato.

DR. JOSE LUIS BERRIO

Presidente

LILIANA MOLNAR

Secretaria

NOTA: La elección se efectuará inmediatamente después de tratado el último punto del Orden del Día.

OTRA: Art. 13. "La Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria se considerará en quórum con la presencia del 20% de los asociados con derecho a voto, pero si a la hora fijada no alcanzare ese número, se realizará aquella una hora después con el número de asociados presentes, siendo perfectamente válidas las resoluciones para todos los efectos."

OTRA: Art. 15. - in fine Estatuto ... "no podrán formar parte de la asamblea ni por lo tanto votar, los

asociados que no tengan una antigüedad de un año, que adeudaren más del mes anterior al corriente o que tengan deudas por otros conceptos con la Institución, los que se hallaren suspendidos y los que figuren en la categoría Ausentes."

\$ 24□1120□Jul. 5